

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.300	Gastos de personal18.450
Impuestos indirectos.....150	Gastos en bienes corrientes y servicios31.150
Tasas y otros ingresos.....15.150	Gastos financieros.....150
Transferencias corrientes.....19.000	Transferencias corrientes450
Ingresos patrimoniales.....14.600	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital28.300	Transferencias de capital.....40.300
TOTAL INGRESOS.....90.500	TOTAL GASTOS90.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

a) Personal laboral eventual.

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calalañazor, 10 de octubre de 2016.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

2250

BOPSO-120-24102016